



CUT: 66839-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0024-2023-ANA-AAA.MAN-ALA.PASCO

Yanacancha, 05 de mayo de 2023

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 66839-2023, tramitado por el señor Vidal Gilbert Arias Quispe, identificado con DNI N° 04033519, mediante el cual solicita la Acreditación de disponibilidad hídrica superficial con fines acuícolas, categoría de Acuicultura de Recursos Limitados (AREL); y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el numeral 7) del artículo 15° de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene la función de otorgar, modificar y extinguir derechos de uso de agua, previo estudio técnico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI, se regula el procedimiento para el otorgamiento de derechos de uso de agua con fines de acuicultura para las categorías productivas AREL y AMYPE; y armoniza las disposiciones previstas en la ley de Recursos Hídricos y la Ley General de Acuicultura, facilitando el trámite de derechos de uso de agua, a través de un procedimiento simplificado y gratuito;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA, aprueba las disposiciones necesarias para implementar el procedimiento administrativo que posibilite que los usuarios acuícolas de las categorías Acuicultura de Recursos Limitados (AREL) y Acuicultura de la Micro y Pequeña Empresa (AMYPE), obtengan el derecho de uso de agua; así como facilitar el desarrollo de las actividades acuícolas;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° de la Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA, refiere que es competencia de la Administración Local de Agua resolver el procedimiento administrativo;

Que, mediante Informe Técnico N° 0023-2023-ANA-AAA.MAN-ALA.PASCO/ERVG, de fecha 05.05.2023, la Administración Local de Agua Pasco, previa verificación técnica de campo del día 27.04.2023, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA;

De, conformidad con lo previsto en el “Reglamento de Organización y Funciones de la

Autoridad Nacional del Agua” aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA y al amparo de la Resolución Jefatural N° 134-2016-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **Otorgar**, la acreditación de disponibilidad hídrica superficial, con fines acuícolas, categoría de Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), a favor de Vidal Gilbert Arias Quispe, cuyas características técnicas son las siguientes:

Cuadro N° 01: Características técnicas de la acreditación de disponibilidad hídrica superficial.

Nombres y Apellidos o Razón Social				DNI o RUC		Unidad Hidrográfica		Fines de uso		
VIDAL GILBERT ARIAS QUISPE				04033519		Mantaro (4996)		Acuícola		
Fuente de agua		Ubicación de la captación								
		Política			Hidrográfica	Geográfica				
Tipo	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Vértice	Este (m)	Norte (m)
Laguna	Chacacancha	Pasco	Pasco	Ninacaca	Mantaro	WGS84	18S	A	386799	8801720
								B	386834	8801755
								C	386880	8801732
								D	386845	8801696
Área (espejo de agua) ha				Profundidad de jaula (m)			Volumen de agua (m³)			
0.25				4.00			10000.00			

ARTÍCULO 2°. – Precisar que la acreditación de disponibilidad hídrica aprobada en el artículo precedente tendrá una vigencia de dos (02) años contados a partir de notificada la presente resolución y podrá ser prorrogada por una sola vez, previa solicitud de parte, presentada antes de su vencimiento.

ARTÍCULO 3°. - **NOTIFICAR** la presente resolución al señor Vidal Gilbert Arias Quispe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

MITCHAELEUSEBIO CASAS CARDENAS
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA PASCO